

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, entre otros asuntos del orden del día, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8 de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, número TRANS 1 de 2010, de acuerdo con el siguiente resumen

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO 1 DE LAS AREAS DE GASTOS 1, 2, 3 Y 9 Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO 9 DEL AREA DE GASTO 0

APLICACIONES A MINORAR		
ÁREA DE GASTO	APLICACIÓN	IMPORTE
1	12003	455,80 €
1	12006	16,64 €
1	12100	460,72 €
1	12101	700,08 €
1	150	21,49 €
1	13000	924,31 €
1	13100	2.769,40 €
2	13100	1.668,20 €
3	13000	483,52 €
3	13100	4.289,67 €
9	12000	903,43 €
9	12004	36,60 €
9	12006	5,61 €
9	12100	682,80 €
9	12101	1.106,08 €
9	13100	1.474,11 €
TOTAL MINORACIÓN		15.998,46 €

APLICACIONES A AUMENTAR		
ÁREA DE GASTO	APLICACIÓN	IMPORTE
0	91302	15.998,46 €
TOTAL AUMENTO		15.998,46 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nambroca 29 de junio de 2010.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-7248